

# boletín de actualidad preventiva andaluza

## 3 de mayo 2011



Este boletín está abierto a cualquier colaboración para próximos números. Si considera que algún contenido es incorrecto o incompleto o que hay contenidos que deban incluirse sus aportaciones serán bienvenidas, escriban para ello al mail [lineaprl.cem@juntadeandalucia.es](mailto:lineaprl.cem@juntadeandalucia.es)

- Sumario
- Portada
- Agenda
- Noticias
- Consejos Preventivos
- Preguntas con respuestas
- Normativa

## Sumario

- ❖ **MANTENIMIENTO SEGURO: SE HACEN PÚBLICOS LOS GANADORES DE LOS GALARDONES EUROPEOS A LAS BUENAS PRÁCTICAS CON OCASIÓN DEL DÍA MUNDIAL DE LA SEGURIDAD Y LA SALUD EN EL TRABAJO.**
- ❖ **JORNADA TÉCNICA PREVENCIÓN10.ES, PORTAL DE ASESORAMIENTO EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES A MICROEMPRESAS**
- ❖ **TALLER. EVALUACIÓN DE LA EXPOSICIÓN A AGENTES QUÍMICOS**
- ❖ **JORNADA TÉCNICA. PREVENCIÓN DE LA SILICOSIS EN TRABAJOS CON AGLOMERADOS DE CUARZO**
- ❖ **JORNADA TÉCNICA y PRESENTACIÓN DEL LIBRO GESTIÓN DE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES EN ALMAZARAS DE ACEITE DE OLIVA**
- ❖ **PREVEBÚS DEL INMIGRANTE**
- ❖ **PREVEBÚS DE LA DEPENDENCIA**
- ❖ **PREVEBÚS JOVEN**
- ❖ **PROGRAMA "APRENDE A CRECER CON SEGURIDAD" CURSO 2010-2011**
- ❖ **PROGRAMA DE FORMACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES. CEA**
- ❖ **AUTOBÚS DE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DE CEA**
- ❖ **AULA MÓVIL. CCOO-A**
- ❖ **JORNADA CCOO-A. MAQUINARIA AGRÍCOLA, SALUD LABORAL Y COMPETITIVIDAD**
- ❖ **CÁTEDRA DE RSC Y PRL DE LA UMA. 15ª TERTULIA-TALLER "EL MOMENTO ACTUAL DE LA FORMACIÓN EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES. LUCES Y SOMBRAS."**
- ❖ **FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA FONDO DE FORMACIÓN Y EMPLEO. CURSOS MONOGRÁFICOS PRL**
- ❖ **JORNADAS FREMAP. ANDALUCÍA**
- ❖ **JORNADAS FREMAP. SISTEMA DE REDUCCIÓN DE COTIZACIONES. BONUS SOLICITUD 2011**
- ❖ **JORNADA FREMAP. ACOSO E IDENTIFICACIÓN Y TRATAMIENTO EN EL ENTORNO LABORAL**
- ❖ **II COLOQUIO EUROPEO SOBRE COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN LA CONSTRUCCIÓN**

- ❖ **PREVENGA ENTREGA SUS DÉCIMOS PREMIOS A PARTICULARES, EMPRESAS E INSTITUCIONES(...)**
- ❖ **DIRECTIVA 2010/32/UE DEL CONSEJO DE 10 DE MAYO DE 2010 QUE APLICA EL ACUERDO MARCO PARA LA PREVENCIÓN DE LAS LESIONES CAUSADAS POR INSTRUMENTOS CORTANTES Y PUNZANTES EN EL SECTOR HOSPITALARIO Y SANITARIO CELEBRADO POR HOSPEEM Y EPSU (TEXTO PERTINENTE A EFECTOS DEL EEE)**
- ❖ **SUBVENCIONES A LOS COLEGIOS PROFESIONALES Y CONSEJOS ANDALUCES DE COLEGIOS PROFESIONALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN DE LA PREVENCIÓN DE LOS RIESGOS LABORALES**
- ❖ **DESIGNACIÓN DE COORDINADORES EN OBRAS SIN PROYECTO**
- ❖ **PREVENCIÓN DE LA SILICOSIS EN TRABAJOS CON AGLOMERADOS DE CUARZO**
- ❖ **PUESTA EN MARCHA DE UNA NUEVA WEB SOBRE SEGURIDAD VIAL LABORAL**
- ❖ **COEFICIENTES REDUCTORES DE LA COTIZACIÓN APLICABLES A LAS EMPRESAS EXCLUIDAS DE ALGUNA CONTINGENCIA Y A LAS EMPRESAS COLABORADORAS. BONUS 2010**
- ❖ **VIH Y SIDA Y MUNDO DEL TRABAJO. RECOMENDACIONES DE LA OIT. ALGUNOS ASPECTOS BÁSICOS.**
- ❖ **EN MI EMPRESA HAY ESCALERAS QUE ME CUESTA MUCHO SUBIR ¿HAY ALGÚN SITIO DÓNDE ME DIGA EL TAMAÑO QUE TIENEN QUE TENER LOS ESCALONES?**
- ❖ **ORDEN DE 18 DE FEBRERO DE 2011, POR LA QUE SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A LOS COLEGIOS PROFESIONALES Y CONSEJOS ANDALUCES DE COLEGIOS PROFESIONALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN DE LA PREVENCIÓN DE LOS RIESGOS LABORALES Y SU CONVOCATORIA ANUAL.**

## Portada

### **MANTENIMIENTO SEGURO: SE HACEN PÚBLICOS LOS GANADORES DE LOS GALARDONES EUROPEOS A LAS BUENAS PRÁCTICAS CON OCASIÓN DEL DÍA MUNDIAL DE LA SEGURIDAD Y LA SALUD EN EL TRABAJO.**

En la décima edición de los Galardones Europeos a las Buenas Prácticas, la Agencia Europea para la Seguridad y la Salud en el Trabajo (EU-OSHA) reconoció y premió la extraordinaria contribución al mantenimiento seguro aportada por ocho organizaciones y empresas de toda Europa. Encuadrados en la Campaña «Trabajos Saludables» sobre mantenimiento seguro de la EU-OSHA, los galardones fueron entregados en una ceremonia celebrada por la Presidencia húngara de la Unión Europea el 28 de abril, Día Mundial de la Seguridad y la Salud en el Trabajo.

En esta edición se recibieron contribuciones de organizaciones de todos los tamaños y sectores industriales, ávidas por compartir sus ejemplos de buenas prácticas. Un nuevo manual, publicado hoy, muestra las buenas prácticas aplicadas por los ocho galardonados y las quince empresas elogiadas.

«Las empresas y organizaciones ganadoras han hecho contribuciones excepcionales para promover las buenas prácticas en el mantenimiento», explica László Andor, Comisario de Empleo, Asuntos Sociales e Inclusión. «Estas buenas prácticas se ajustan a nuestra estrategia comunitaria para la Seguridad y la Salud en el Trabajo (2007–2012) que, además de centrarse en las enfermedades laborales, aspira a reducir una cuarta parte la siniestralidad laboral en la UE.»

Congratulándose por el positivo impacto económico que tiene el mantenimiento seguro, Kolos Kardkovács, Secretario de Estado de Empleo, declaró en representación de la Presidencia húngara de la UE: «Un mantenimiento inadecuado puede tener consecuencias serias para la seguridad y, por ende, afectar a la productividad y la rentabilidad». Asignando suficiente tiempo y recursos para garantizar un mantenimiento seguro, los galardonados velan activamente por los intereses de sus empresas y sus empleados en el futuro».

Jukka Takala, Director de la EU-OSHA, elogió la gran calidad de los ejemplos: «Nuestra red de centros de referencia en los Estados miembros participantes y Turquía recibió cientos de ejemplos de buenas prácticas. De ellos, los mejores ejemplos nacionales se seleccionaron para los Galardones Europeos a las Buenas Prácticas. Los ocho galardonados y las quince empresas elogiadas han demostrado el papel decisivo que un mantenimiento periódico tiene a la hora de eliminar los peligros en el puesto de trabajo y abordar correctamente los riesgos, dando así un espaldarazo al mensaje transmitido por la Campaña «Trabajos Saludables»».

Los ganadores de esta edición son: Voestalpine Hytronics GmbH y Voestalpine Weichensysteme GmbH (Austria, producción de hierro y acero) por su uso de tecnología y organización para conseguir un mantenimiento seguro; Protón Electrónica SLU (España, equipos eléctricos) por coordinar la reparación y el mantenimiento con el cliente; Actavis Ltd (Malta, productos farmacéuticos) por unas intervenciones, caracterizadas por tomar la iniciativa y por reaccionar correctamente, para mejorar la seguridad del mantenimiento; Skellefteå Räddningstjänst (Suecia, servicios antiincendios) por elaborar rutinas de trabajo seguro para los bomberos; Sonae (Portugal, comercio al por menor) por aplicar un mantenimiento preventivo y correctivo; GHT - Glass Handling Technic Vof (Países Bajos, horticultura) por mantener y reparar con seguridad y eficacia invernaderos para la horticultura; Tarmac Quarry Materials (Reino Unido, minas y canteras) por la competencia de sus equipos de mantenimiento, y STIB-MIVB (Bélgica, transporte) por un mantenimiento integral que empieza por el diseño del área de trabajo.

[http://osha.europa.eu/en/publications/reports/good\\_practice\\_awards\\_maintenance-TEAL11001ENC/view](http://osha.europa.eu/en/publications/reports/good_practice_awards_maintenance-TEAL11001ENC/view)

## Agenda

### EVENTOS PREVISTOS MIEMBROS DEL CAPRL

#### **JORNADA TÉCNICA PREVENCIÓN10.ES, PORTAL DE ASESORAMIENTO EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES A MICROEMPRESAS**

La Jornada tiene como objetivo presentar el contenido del portal y el programa "Evalua-t", fundamentalmente dirigida a empresarios (microempresas), comentar sus principales ventajas y aclarar las dudas que se pudieran plantear en su uso.  
CPRL de Cádiz. C/ Barbate, esquina San Mateo. 19 de Mayo. Cádiz

#### **TALLER. EVALUACIÓN DE LA EXPOSICIÓN A AGENTES QUÍMICOS**

Con el objetivo de la Formación práctica para técnicos de Prevención sobre la aplicación de los distintos Métodos de Gestión del Riesgo Higiénico de Exposición a Agentes Químicos, en aplicación del R.D. 374/2001, sobre la protección de la salud y la seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con los agentes químicos durante el trabajo

CPRL de Sevilla. C/ Carabela La Niña nº 2. 31 mayo y 1 de junio. Sevilla

#### **JORNADA TÉCNICA. PREVENCIÓN DE LA SILICOSIS EN TRABAJOS CON AGLOMERADOS DE CUARZO**

En los últimos tiempos, la silicosis se ha manifestado como un problema de salud laboral de primer orden en los trabajos con aglomerados de cuarzo, como consecuencia de la manipulación por parte de los trabajadores de productos con alto contenido en sílice libre.

El hecho de haber considerado la silicosis, hasta fechas recientes, como un riesgo menor -cuando no inexistente- en este sector, sumado al enorme trabajo desarrollado durante la última década en la construcción, ha ocasionado la aparición de numerosos casos de esta enfermedad.

La Junta de Andalucía está llevando a cabo diferentes actuaciones para controlar al máximo este riesgo en el sector.

CPRL de Málaga. Av de Juan XXIII, Ronda Interior. 4 de mayo. Málaga

#### **JORNADA TÉCNICA y PRESENTACIÓN DEL LIBRO GESTIÓN DE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES EN ALMAZARAS DE ACEITE DE OLIVA**

En la jornada técnica se analizan los riesgos de higiene industrial y de seguridad así como los sistemas de gestión de la prevención de riesgos laborales, contenidos en el Manual que se presenta sobre "GESTIÓN DE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES EN ALMAZARAS DE ACEITE DE OLIVA".

Desde el Gobierno de Andalucía, en general, y desde la Consejería de Empleo, en particular, se tiene como prioridad la mejora de las condiciones de seguridad y salud laboral de los trabajadores y trabajadoras de las almazaras, y que la PYME andaluza sepa aprovechar estos planteamientos de gestión de la prevención en su camino hacia la excelencia empresarial a la que debe aspirar.

EXPOLIVA 2011 IFEJA, Sala Río Víboras Recinto Ferial de Jaén Ctra. de Granada. 12 de mayo. Jaén

#### **PREVEBÚS DEL INMIGRANTE**

Este programa aparece recogido en el Plan de Actuación derivado de la Estrategia Andaluza de Seguridad y Salud en el Trabajo 2010-2014, cuyo Objetivo nº 3, consistente en "mejorar la situación preventiva de los territorios, actividades económicas, colectivos de trabajadores y riesgos de especial relevancia o interés", está directamente relacionado con el desarrollo de actuaciones formativas mediante el Programa Prevebús del Inmigrante.

El objetivo principal del proyecto es fomentar la cultura preventiva y favorecer la integración en materia de prevención de riesgos laborales de la población

inmigrante, como sujeto de derechos y deberes en el seno de la sociedad andaluza, asegurando de esta forma el acceso de la población inmigrante a los servicios básicos comunes al conjunto de la población, entre los que se cuenta la información y formación en prevención de riesgos laborales

Rutas y localidades confirmadas:

PROVINCIA	LOCALIDAD	FECHAS
GRANADA	VEGAS DEL GENIL	03-05-11
GRANADA	VEGAS DEL GENIL	04-05-11
GRANADA	VEGAS DEL GENIL	05-05-11
GRANADA	VEGAS DEL GENIL	06-05-11
HUELVA	SAN BARTOLOME	03-05-11
HUELVA	SAN BARTOLOME	04-05-11
HUELVA	LA CASA DEL GATO (CARTAYA)	05-05-11
HUELVA	LA CASA DEL GATO (CARTAYA)	06-05-11

### PREVEBÚS DE LA DEPENDENCIA

Este programa aparece recogido específicamente en el Plan de Actuación derivado de la Estrategia Andaluza de Seguridad y Salud en el Trabajo 2010-2014, cuyo Objetivo 3 consiste en "mejorar la situación preventiva de los territorios, actividades económicas, colectivos de trabajadores y riesgos de especial relevancia o interés".

El objetivo principal del proyecto es crear una actitud preventiva entre los cuidadores profesionales e informales de personas en situación de dependencia en Andalucía. Se pretende informar a cuidadoras y cuidadores, informales o profesionales, sobre los riesgos a los que están expuestos en su trabajo diario, desconocidos sobre todo en el entorno familiar, y formarlos en las técnicas básicas para evitarlos, preservando su salud

Ruta prevista:

FECHA	MUNICIPIO
3 MAYO	CHICLANA DE LA FRONTERA
4 MAYO	BARBATE
5 MAYO	ALGECIRAS
6 MAYO	LOS BARRIOS
9 MAYO	LA LINEA
10 MAYO	SAN ROQUE
11 MAYO	ALCALÁ DE LOS GAZULES
12 MAYO	SAN JOSÉ DEL VALLE
13 MAYO	ARCOS DE LA FRONTERA
16 MAYO	BORNOS
17 MAYO	UBRIQUE
18 MAYO	VILLAMARTÍN
19 DE MAYO	JEREZ DE LA FRONTERA

### PREVEBÚS JOVEN

La formación en prevención es una de las prioridades marcadas en la Estrategia Andaluza de Seguridad y Salud en el Trabajo 2010-2014 que desarrolla la Consejería de Empleo para planificar sus acciones de fomento de la prevención.

La actual campaña 2011 pretende, además, abrir los talleres de formación a alumnos de Formación Profesional de aquellos centros que así lo soliciten

Para fomentar la participación y motivación de los alumnos, en la actual campaña 2011 la actividad concluirá con un concurso de identificación de situaciones de riesgo en el que participarán todos los asistentes a los talleres y en el que se premiará a aquel grupo que haya adquirido mayor destreza en la detección de riesgos y propuesta de medidas para su eliminación.

Como novedad, en el desarrollo de la actividad formativa se entregará al alumnado como material complementario la Guía de Prevención de Riesgos Domésticos, editada por la Consejería de Empleo. En este manual, elaborado por el Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales, se analizan y evalúan las acciones más frecuentes que realizamos en nuestro hogar con similar metodología que para un puesto o lugar de trabajo, de tal manera que de forma sencilla apreciamos los

riesgos de accidentes a los que podemos estar expuestos si no seguimos unas pautas y recomendaciones

Previsión:

PROVINCIA	MUNICIPIO	IES	FECHA
SEVILLA	MORON DE LA FRONTERA	IES FRAY BARTOLOME DE LAS CASAS	03-05-11
SEVILLA	PILAS	IES TORRE DEL REY	04-05-11

### **PROGRAMA "APRENDE A CRECER CON SEGURIDAD" CURSO 2010-2011**

Dirigido a toda la comunidad educativa pero especialmente a los alumnos, nace como respuesta a la falta de formación en materia de Seguridad y Salud Laboral. El programa se inició en 1994 en Jaén y actualmente está presente en todas las provincias de Andalucía, contando con la colaboración de la Consejería de Educación. En el año 2005, se firmó un Protocolo general de colaboración entre las Consejerías de Empleo y Educación, para la promoción de la Seguridad y la Salud Laboral en los Centros Educativos de Andalucía. En dicho Protocolo se recogen, entre otras, actuaciones relativas al programa Aprende a crecer con Seguridad, la formación del profesorado y la edición de materiales didácticos sobre la materia, así como la celebración de la Semana de la Prevención de Riesgos, coincidiendo con el 28 de abril, Día de la Seguridad y Salud en el Trabajo. El programa está desarrollado por los Centros de Prevención de Riesgos Laborales (CPRL) de la Consejería de Empleo, coordinados por la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral.

Puede saber más de este programa, picando en este enlace:

[http://www.juntadeandalucia.es/empleo/www/prl/actividades\\_difusion/prevebus/crear\\_seguridad/presentacion.php](http://www.juntadeandalucia.es/empleo/www/prl/actividades_difusion/prevebus/crear_seguridad/presentacion.php)

Previsión GRANADA:

Fecha de la Campaña Escolar con la Unidad Móvil: Del 02 al 13/05/2011

COLEGIOS	LOCALIDADES
NTRA. SRª DE LAS NIEVES	LAS GABIAS
NTRA. SRª DE LAS NIEVES	LAS GABIAS
EL SAUCE	CHAUCINA
JULIO RODRÍGUEZ	ARMILLA
NAZARÍES	ARMILLA
SAN MIGUEL	ARMILLA
PROFESOR TIERNO GALVÁN	ARMILLA
TINAR	ALBOLOTE
ABADÍA	ALBOLOTE

### **PROGRAMA DE FORMACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES. CEA**

La Confederación de Empresarios de Andalucía, en colaboración con el Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales, ha puesto en marcha un "Programa de Formación y Acompañamiento en Prevención de Riesgos Laborales" dirigido a jóvenes empresarios andaluces y emprendedores.

Puede acceder a más información, sobre el mismo, picando en este enlace:

[http://www.cea.es/portal/novedades/2011/programa\\_prl/default.htm](http://www.cea.es/portal/novedades/2011/programa_prl/default.htm)

### **AUTOBÚS DE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DE CEA**

En esta nueva edición, la plataforma móvil recorrerá en las ocho provincias andaluzas Centros de Enseñanza Secundaria Obligatoria (ESO), visitándose un total de 32 centros entre los meses de abril y mayo.

El objetivo de este Programa, que realizamos en colaboración con la Junta de Andalucía, es la **divulgación de la cultura preventiva** entre los alumnos de estos centros como futuros empresarios y trabajadores.

La Plataforma se divide en varias zonas en las que se expondrán paneles informativos, y se habilitarán zonas interactivas de juegos. Además se repartirá abundante material divulgativo.

CALENDARIO AUTOBUS DE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DE CEA

MES	PROVINCIA	FECHA
MAYO	MÁLAGA	3
MAYO	ALMERÍA	4,5 Y 6
MAYO	CÁDIZ	9, 10 Y 11
MAYO	SEVILLA	12, 13 Y 16

#### **AULA MÓVIL. CCOO-A**

El Aula Móvil de Salud Laboral de CCOO-Andalucía continua su recorrido por toda Andalucía, con el objetivo de informar, formar y sensibilizar la población andaluza, sobre todo representantes de los trabajadores.

Calendario previsto:

MES	PROVINCIA	FECHA
MAYO	MÁLAGA	2 A 6
MAYO	SEVILLA	9 A 13
MAYO	CÓRDOBA	16 A A20
MAYO	CÁDIZ	23 A 25
MAYO	GRANADA	30-31

#### **JORNADA CCOO-A. MAQUINARIA AGRÍCOLA, SALUD LABORAL Y COMPETITIVIDAD**

En jornada tiene como objetivos: conocer las cifras y los diferentes planteamientos sobre Seguridad y Salud en relación a la maquinaria agrícola; debatir la relación entre competitividad y salud laboral e intercambiar las mejores prácticas y técnicas disponibles en Salud Laboral relativas a la maquinaria agrícola  
Hospital San Juan de Dios. 8 de junio. Jaén

### **EVENTOS PREVISTOS OTRAS ENTIDADES**

#### **CÁTEDRA DE RSC Y PRL DE LA UMA. 15ª TERTULIA-TALLER "EL MOMENTO ACTUAL DE LA FORMACIÓN EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES. LUCES Y SOMBRAS."**

Organizada por la Cátedra de Prevención y Responsabilidad Social Corporativa de la Universidad de Málaga, para dicha Tertulia se cuenta contaremos con la presencia de D. Sebastián Chacón Blanco, como ponente.

El acto que tendrá lugar el día 6 de mayo de 2011 y se desarrollará en el Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos técnicos de Málaga a las 18 horas. Esta tertulia-taller será el Acto de Clausura del I Curso de Especialización en Seguridad Integral en la Edificación.

COAAT Málaga. 6 de mayo. Málaga

#### **FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA FONDO DE FORMACIÓN Y EMPLEO. CURSOS MONOGRÁFICOS PRL**

El objetivo general de estos cursos es formar y capacitar de manera integral para el ejercicio de la profesión en el ámbito de la seguridad y salud laboral.

TÍTULO	LOCALIDAD	FECHAS
PRL Básico. Especialidades de Hostelería, Docencia y Oficinas y despachos consultoría.	Málaga	marzo-abril-mayo
Evaluación de Riesgos Ergonómicos: método OCRA. UNE en 1005-5	Málaga	6, 13, 20 y 27 de mayo
Elaboración de Planes de Autoprotección en Locales de Pública Concurrencia	Huelva (CEIP Las Menajas)	9 y 12 de mayo



Puesta en Marcha de Instalaciones. Inspecciones, Revisiones y Mantenimiento	Huelva (CEIP Las Menajas)	16 a 19 de mayo
Prevención de Riesgos Laborales, Sector Comercio (50 horas)	Huelva (Gerencia Provincial)	14 al 25 de marzo
Prevención de Riesgos Laborales, Sector Oficinas y Despachos. Consultoría	Huelva (Gerencia Provincial)	9 a 20 de mayo
Curso Monográfico. Trabajos en Espacios Confinados	Sevilla	Abril 2011
Curso Monográfico. Prevención de Riesgos Laborales en Atmósferas Explosivas	Sevilla	Abril 2011
Curso Monográfico. Riesgos Psicosociales	Sevilla	Mayo 2011
Curso Monográfico. Peritaje Judicial en PRL	Sevilla	Mayo 2011
Curso Nivel Básico. Prevención de Riesgos Laborales, Sector del Metal	Sevilla	Abril 2011
Curso Nivel Básico. Prevención de Riesgos Laborales, Sector de Geriátría y Cuidado de Personas Dependientes	Sevilla	Abril 2011

Solicitudes de admisión en:

[http://www.faffe.es/opencms/opencms/es/menu\\_principal/Actividad/prl\\_nuevo/cursos\\_monograficos.html](http://www.faffe.es/opencms/opencms/es/menu_principal/Actividad/prl_nuevo/cursos_monograficos.html)

### **JORNADAS FREMAP. ANDALUCIA**

Programación del primer semestre de 2011

<b>TÍTULO DE LA JORNADA</b>	<b>PROVINCIA/ LOCALIDAD</b>	<b>FECHA</b>
ACOSO: IDENTIFICACIÓN Y TRATAMIENTO EN EL ENTORNO LABORAL	CÁDIZ / PUERTO REAL	5 DE MAYO
SEGURIDAD EN CENTROS DE TRANSFORMACIÓN PROPIEDAD DE LA EMPRESA	CÓRDOBA / CÓRDOBA	12 DE MAYO
INTRODUCCION AL REACH. REGLAMENTOS EUROPEOS DE SUSTANCIAS Y PREPARADOS QUÍMICOS	MÁLAGA / MÁLAGA	17 DE MAYO
MATERNIDAD Y CONDICIONES ERGONÓMICAS DE LOS PUESTOS DE TRABAJO	SEVILLA / SEVILLA. Hospital FREMAP. Av de Jerez s/n	17 DE MAYO
EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL DE LAS VÍAS RESPIRATORIAS. CRITERIOS DE SELECCIÓN Y MANTENIMIENTO	GRANADA / GRANADA	26 DE MAYO
CARGA FÍSICA EN EL TRABAJO. CRITERIOS DE ANÁLISIS Y EVALUACIÓN	MÁLAGA / MÁLAGA	7 DE JUNIO
MATERNIDAD Y CONDICIONES ERGONÓMICAS DE LOS PUESTOS DE TRABAJO	ALMERÍA / EL EJIDO	8 DE JUNIO
PLANES DE MOVILIDAD VIAL EN LA EMPRESA. GESTIÓN E INCENTIVOS	CÁDIZ / JEREZ DE LA FRONTERA	9 DE JUNIO
EQUIPOS A PRESIÓN. CONDICIONES DE SEGURIDAD Y MARCO NORMATIVO	HUELVA / HUELVA	29 DE JUNIO

### **JORNADAS FREMAP. SISTEMA DE REDUCCIÓN DE COTIZACIONES. BONUS SOLICITUD 2011**

*Jornadas informativas en la comunidad autónoma de Andalucía sobre el R.D. 404/2010, orientadas a analizar los requisitos para efectuar la correspondiente solicitud.*

En las provincias, localidades y días que a continuación se detallan, se llevará a cabo la Jornada "Reducción de cotizaciones por disminución y prevención de la



siniestralidad laboral", en la que se examinarán los aspectos contemplados en el Real Decreto 404/2010, por el que se regula el establecimiento de un sistema de reducción de las cotizaciones por contingencias profesionales a las empresas que hayan contribuido especialmente a la disminución y prevención de la siniestralidad laboral y la Orden TIN/41/2011, que recoge los valores límite correspondientes al ejercicio 2010.

PROVINCIA/LOCALIDAD	FECHA	HORARIO
ALMERÍA/ HUÉRCAL-OVERA	3 DE MAYO	16:30-18:30
GRANADA/ MOTRIL	5 DE MAYO	12:30-14:00

### **JORNADA FREMAP. ACOSO E IDENTIFICACIÓN Y TRATAMIENTO EN EL ENTORNO LABORAL**

Esta Jornada, se organiza con los objetivos de: definir qué es el acoso, establecer cuáles son los agentes implicados y el papel que desempeñan en el entorno laboral, analizar su incardinación en el ámbito de los Riesgos Psicosociales, de acuerdo a la normativa y las referencias técnicas existentes; describir su génesis y evolución dentro de la empresa, y examinar propuestas de actuación para su tratamiento, así como abordar las consideraciones acerca de su planteamiento como riesgo a evaluar.

Facultad de Filosofía y Letras. Salón de Grados. 5 de mayo. Cadiz

### **II COLOQUIO EUROPEO SOBRE COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN LA CONSTRUCCIÓN**

El contenido del programa de este Coloquio se ha establecido partiendo de las estrategias mencionadas, de las conclusiones del I Coloquio celebrado en 2008 y de la Comunicación de la Comisión Europea COM (2008) 698 final, relativa a la aplicación práctica de las Directivas 92/57/CEE (obras de construcción temporales o móviles) y 92/58/CEE (señalización de seguridad en el trabajo) en materia de salud y seguridad en el trabajo, que señaló entre otros aspectos a tener en cuenta: la necesidad de lograr una mayor implicación del promotor en la prevención de riesgos laborales de las obras que impulsa, la importancia de contar con la coordinación de seguridad y salud desde los primeros pasos del proyecto, la conveniencia de la independencia de la coordinación respecto de proyectistas y direcciones facultativas de las obras y la necesidad de establecer criterios de competencia (formación y experiencia) de los coordinadores de seguridad y salud.

Centro de Congresos "Príncipe Felipe".Hotel Auditorium. 5 y 6 de mayo de 2011. Madrid

[www.coordina2011.eu](http://www.coordina2011.eu)

## **Noticias**

### **ACTUALIDAD**

#### **PREVENGA ENTREGA SUS DÉCIMOS PREMIOS A PARTICULARES, EMPRESAS E INSTITUCIONES(...)**

El consejero de Empleo de la Junta de Andalucía, Manuel Recio, presidió ayer el acto de entrega de los premios que distinguen a quienes trabajan por una mayor calidad y seguridad en el trabajo y que otorga la Asociación de Técnicos Superiores en Prevención de Riesgos Laborales de Granada, Prevenga, que han cumplido una década, y que tuvo lugar en la facultad de Ciencias del Trabajo. Su decano, Antonio Delgado, y el vicepresidente de la asociación, Pedro Álvarez, compartieron la mesa, felicitándose por estos diez años de reconocimientos. El presidente, Enrique Muñoz-Cobo, no pudo estar presente.

Uno de ellos, como trabajador del año, fue para José Várela, delegado de UGT en la empresa Portinox, de cuyo Comité de Seguridad y Salud forma parte, como lo es de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil de Pulianas, cuyo

alcalde, Rafael Gil, estuvo presente, así como el director de la firma, Alejandro Gálvez.

En el apartado de Empresa Destacada, el reconocimiento fue para Atecsur, una firma granadina de ingeniería que tiene ámbito andaluz y que sobresale en el sector de la ingeniería medio ambiental. Lo recogió José Antonio Delgado.

Luis Vázquez también subió al estrado en nombre de Alentis, Servicios Integrales, premiada como Mejor Iniciativa de Buena Práctica; y en el ámbito institucional se reconoció la labor del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo por cuarenta años de trayectoria comprometida -lo recibió su directora, Concepción Pascual- y al director del primer gabinete que hubo en Granada, Antonio Pipó.

Al acto acudió la delegada de Empleo, Marina Martín; el presidente de la CGE, Gerardo Cueva; y la secretaria provincial de UGT, Manuela Martínez, además de José Millán, del Centro de Iniciativas; el inspector de Trabajo Jesús Jiménez; la secretaria general del SAE, Inmaculada Puertas; Francisco Ferrero, responsable regional de Salud Laboral de CC OO; Francisco Ruiz, de UGT; Rafael Bretones, responsable de Seguridad de Puleva; o María García-Valdecasas, profesora de la Universidad.

Estuvieron familiares, amigos y miembros de la asociación, en una sala repleta en la que se escucharon anécdotas de estos diez años, como el recuerdo a la distinción otorgada en su día a Antonio Rodríguez Franco, que fue jefe de Bomberos de Granada; o el premio entregado a la que hoy es ministra de Cultura, Ángeles Rodríguez Sinde, por su película 'La suerte dormida', que ganó un Goya en 2004, denunciando la siniestralidad laboral y sus consecuencias. El trabajo bien hecho tiene su recompensa y el cariño se hace notar."

Fuente: Ideal de Granada, ed 26/04/2011

#### **DIRECTIVA 2010/32/UE DEL CONSEJO DE 10 DE MAYO DE 2010 QUE APLICA EL ACUERDO MARCO PARA LA PREVENCIÓN DE LAS LESIONES CAUSADAS POR INSTRUMENTOS CORTANTES Y PUNZANTES EN EL SECTOR HOSPITALARIO Y SANITARIO CELEBRADO POR HOSPEEM Y EPSU (TEXTO PERTINENTE A EFECTOS DEL EEE)**

El 10 de mayo se publicó en el Diario Oficial de la Unión Europea la Directiva 2010/32/UE del Consejo que aplica el Acuerdo marco para la prevención de las lesiones causadas por instrumentos cortantes y punzantes en el sector hospitalario y sanitario, firmado por los interlocutores sociales europeos HOSPEEM (Asociación Europea de los Empresarios el Sector Hospitalario y Sanitario) y EPSU (Federación Sindical Europea de los Servicios Públicos).

Los Estados miembros adoptarán las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas necesarias a fin de trasladar a su marco normativo en prevención de riesgos laborales la aplicación de la presente Directiva, así como determinar las sanciones aplicables en caso de infracción de las obligaciones impuestas por la misma.

Los objetivos de este acuerdo marco es lograr un entorno de trabajo más seguro, prevenir las heridas causadas a los trabajadores con cualquier instrumental médico cortante o punzante, proteger a los trabajadores expuestos, establecer políticas de evaluación y prevención de riesgos, formación, información, sensibilización y supervisión, y poner en marcha procedimientos de respuesta y seguimiento.

Esta Directiva, tiene su plazo de trasposición máximo previsto para el año 2013

<http://eur->

[lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=OJ:L:2010:134:0066:0072:ES:PDF](http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=OJ:L:2010:134:0066:0072:ES:PDF)

#### **SUBVENCIONES A LOS COLEGIOS PROFESIONALES Y CONSEJOS ANDALUCES DE COLEGIOS PROFESIONALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN DE LA PREVENCIÓN DE LOS RIESGOS LABORALES**

Se ha publicado en BOJA la " ORDEN de 18 de febrero de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a los Colegios Profesionales y Consejos Andaluces de Colegios Profesionales de la Comunidad

Autónoma de Andalucía para el desarrollo de actividades de promoción de la prevención de los riesgos laborales y su convocatoria anual".

El plazo de solicitud permanecerá abierto **del 20 de abril al 19 de mayo de 2011**, ambos inclusive.

Toda la información sobre estas ayudas (destinatarios, plazos, solicitudes...) la encontrarás en la Oficina Virtual- Guía de Servicios y Trámites de la web de la Consejería de Empleo.

[http://www.juntadeandalucia.es/empleo/www/oficina\\_virtual/guia\\_servicios\\_y\\_tramitesDetalle.php?id=247](http://www.juntadeandalucia.es/empleo/www/oficina_virtual/guia_servicios_y_tramitesDetalle.php?id=247)

### **DESIGNACIÓN DE COORDINADORES EN OBRAS SIN PROYECTO**

La entrada en vigor del Real Decreto 171/2004, de 30 de enero, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales. Este real decreto, que tiene por objeto el desarrollo del artículo 24 de la Ley 31/1995 e incluye disposiciones que tienen el carácter de normas mínimas para la protección de la seguridad y salud de los trabajadores en los supuestos de coordinación de actividades empresariales, incluye en su preámbulo un párrafo aclaratorio sobre la disposición adicional respecto a la aplicación en las obras de construcción: "*Si bien las obras se seguirán rigiendo por su normativa específica y sus propios medios de coordinación sin alterar las obligaciones actualmente vigentes (estudio de seguridad y salud en el trabajo durante la fase de proyecto elaborado a instancias del promotor, existencia de un coordinador de seguridad y salud durante la realización de la obra, plan de seguridad y salud realizado por el contratista...), esa normativa específica resultará enriquecida por lo establecido en este real decreto a través de la información preventiva que deben intercambiarse los empresarios concurrentes en la obra y mediante la clarificación de las medidas que deben adoptar los diferentes sujetos intervinientes en las obras*".

La Dirección General de Trabajo del MTIN, considera que actualmente existe la obligación legal de que en cualquier tipo de obra, y no únicamente las que tengan obligación normativa específica de contar con proyecto, el promotor debe designar un coordinador en materia de seguridad y salud durante la ejecución de la obra, siempre que en la misma intervenga más de una empresa, o una empresa y trabajadores autónomos o diversos trabajadores autónomos.

En efecto, tanto el mencionado preámbulo, que deja claro que las obras se seguirán rigiendo por su normativa específica y sus propios medios de coordinación (y el allí establecido es la designación de coordinador), como la propia disposición adicional primera, cuya letra c) dispone que los medios de coordinación en el sector de la construcción serán los establecidos en Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, y en la disposición adicional decimocuarta de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, no ofrecen dudas a la interpretación. El Real Decreto 171/2004 obliga al establecimiento de determinados medios de coordinación entre los que se incluye la designación de una o más personas encargadas de la coordinación de las actividades preventivas, y su disposición adicional, relativa a la aplicación del real decreto en las obras de construcción, especifica que los medios de coordinación serán los establecidos en el Real Decreto 1627/1997 (e insistimos que allí el medio previsto es el coordinador), luego en el ámbito de las obras de construcción necesariamente debe designarse un coordinador durante la ejecución de la obra, tenga esta o no obligación legal de contar con proyecto

Fuente:

[http://www.mtin.es/itss/web/Atencion\\_al\\_Ciudadano/normativa\\_y\\_Documentacion/Documentacion/Documentacion\\_ITSS/001/Inform\\_desig\\_coord.pdf](http://www.mtin.es/itss/web/Atencion_al_Ciudadano/normativa_y_Documentacion/Documentacion/Documentacion_ITSS/001/Inform_desig_coord.pdf)

### **NOVEDADES**

#### **PREVENCIÓN DE LA SILICOSIS EN TRABAJOS CON AGLOMERADOS DE CUARZO**

Se han publicado dos nuevos folletos sobre prevención de la silicosis en trabajos con aglomerados de cuarzo, dirigidos a empresas y servicios de prevención.

Ya están disponibles, en el "Centro de Documentación- Biblioteca Virtual" de la web de la Consejería de Empleo, para su consulta (formato PDF).  
Puede acceder a los mismos, [picando aquí](#)

## **PUESTA EN MARCHA DE UNA NUEVA WEB SOBRE SEGURIDAD VIAL LABORAL**

Esta web con dirección [www.seguridadviallaboral.es](http://www.seguridadviallaboral.es), ha sido promovida por la DGT y el Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, y administrada por FESVIAL, con el objeto de informar y fomentar la prevención de los accidentes de tráfico laborales. Se trata de una plataforma donde empresas, trabajadores, especialistas en riesgos laborales y formadores podrán consultar información, acciones y contenidos referentes a la prevención de estos accidentes.

A través de esta plataforma podrá acceder al **Manual de Buenas Prácticas**, recientemente publicado, en el que se recogen acciones realizadas por más de 40 entidades españolas para prevenir los accidentes de tráfico laborales.

Además la web permite participar en el **concurso Seguridad Vial Laboral**, en el que las empresas expondrán las buenas prácticas realizadas, y se premiarán las mejores acciones de cómo implantar una cultura preventiva de seguridad vial en la empresa.

[http://www.seguridadviallaboral.es/images/files/ManualT2\(1\).pdf](http://www.seguridadviallaboral.es/images/files/ManualT2(1).pdf)

## **COEFICIENTES REDUCTORES DE LA COTIZACIÓN APLICABLES A LAS EMPRESAS EXCLUIDAS DE ALGUNA CONTINGENCIA Y A LAS EMPRESAS COLABORADORAS. BONUS 2010**

Desde el 1 de abril y hasta el 15 de mayo, estará abierto el plazo para presentar la solicitud del "Bonus 2010", un incentivo económico que premia a las empresas que hayan reducido su siniestralidad laboral. Este "bonus" consiste en una devolución del 5% (o del 10% si en el periodo inmediatamente anterior la empresa ya había percibido el incentivo) del importe de las cuotas satisfechas a la Seguridad Social por contingencias profesionales (art. 31 de la Orden TIN 41/2011, de 18.01.11, por la que se desarrollan las normas de cotización a la Seguridad Social, BOE de 20.01.11).

## **Consejos Preventivos**

### **VIH-SIDA Y MUNDO DEL TRABAJO. RECOMENDACIONES DE LA OIT. ALGUNOS ASPECTOS BÁSICOS**

El mundo del trabajo desempeña una función decisiva en la respuesta al VIH y el sida, porque ofrece un valioso punto de contacto con los trabajadores de ambos géneros en un entorno donde pasan gran parte de sus vidas: el lugar de trabajo. La formulación y la aplicación de políticas y programas sobre el VIH y el sida en el lugar de trabajo facilitan el acceso de los trabajadores, de sus familias y de las personas a su cargo, y por consiguiente también de la comunidad en general, a los servicios de prevención, tratamiento, atención y apoyo. Sin embargo, no se ha sacado el mejor provecho del importante papel que desempeña el mundo del trabajo para responder a la pandemia. Si deseamos que éste contribuya plenamente a abordar la pandemia, es indispensable que las actividades que se realicen específicamente en el mundo del trabajo estén integradas en las políticas, programas y estrategias nacionales relacionadas con el VIH y el sida.

#### *Ámbito de aplicación*

La Recomendación se aplicará a:

- a) todos los trabajadores que trabajan con arreglo a cualquier modalidad o régimen laboral, y en todos los lugares de trabajo, con inclusión de:
  - i) las personas que ejercen cualquier empleo u ocupación;
  - ii) las personas que reciben formación, incluidos los pasantes y los aprendices;

- iii) los voluntarios;
  - iv) las personas que buscan un empleo y los solicitantes de empleo, y
  - v) los trabajadores suspendidos de manera temporal por diversas razones;
- b) todos los sectores de actividad económica, con inclusión de los sectores privado y público, y de las economías formal e informal, y las fuerzas armadas y los servicios uniformados.

#### *Principios generales*

Los principios generales siguientes deberían aplicarse a todas las actividades que se realicen en el marco de la respuesta nacional contra el VIH y el sida en el mundo del trabajo:

- a) se debería reconocer que la respuesta al VIH y el sida contribuye a la realización de los derechos humanos y las libertades fundamentales y la igualdad de género para todos, incluidos los trabajadores, sus familias y las personas a su cargo;
- b) el VIH y el sida deberían reconocerse y tratarse como una cuestión relativa al lugar de trabajo, que debería ser uno de los elementos esenciales de la respuesta nacional, regional e internacional a la pandemia con la plena participación de las organizaciones de empleadores y de trabajadores;
- c) no debería haber ninguna discriminación o estigmatización contra los trabajadores, en particular contra las personas que buscan empleo y los solicitantes de empleo, por su estado serológico, real o supuesto, respecto del VIH o por su pertenencia a regiones del mundo o a grupos de la población supuestamente expuestos a un mayor riesgo de infección por el VIH o más vulnerables a ella;
- d) la prevención de todos los modos de transmisión del VIH debería ser una prioridad fundamental;
- e) los trabajadores, sus familias y las personas a su cargo deberían tener acceso a servicios de prevención, tratamiento, atención y apoyo en relación con el VIH y el sida, y poder beneficiarse de los mismos, y el lugar de trabajo debería desempeñar una función facilitando el acceso a esos servicios;
- f) se debería reconocer y reforzar la participación y el compromiso de los trabajadores en la formulación, aplicación y evaluación de los programas de nivel nacional y del lugar del trabajo;
- g) los trabajadores deberían beneficiarse de programas destinados a prevenir los riesgos específicos de transmisión del VIH relacionados con el trabajo y de las enfermedades transmisibles conexas, tales como la tuberculosis;
- h) los trabajadores, sus familias y las personas a su cargo deberían gozar de una protección de su vida privada, incluida la confidencialidad en relación con el VIH y el sida, en particular por lo que se refiere a su propio estado serológico respecto del VIH;
- i) no se debería exigir a ningún trabajador que se someta a una prueba de detección del VIH ni que revele su estado serológico respecto del VIH;
- j) las medidas relacionadas con el VIH y el sida en el mundo del trabajo deberían formar parte de las políticas y programas nacionales de desarrollo, incluidos los relacionados con el trabajo, la educación, la protección social y la salud, y
- k) la protección de los trabajadores que desempeñan ocupaciones particularmente expuestas al riesgo de transmisión del VIH.

#### *Políticas y Programas Nacionales*

Los Miembros de la OIT, deberían:

- a) adoptar políticas y programas nacionales relativos al VIH y el sida y el mundo del trabajo y sobre seguridad y salud en el trabajo, cuando todavía no existan, así como
- b) integrar sus políticas y programas sobre el VIH y el sida y el mundo del trabajo en los planes de desarrollo y en las estrategias de reducción de la pobreza, en particular las estrategias relativas al trabajo decente, las empresas sostenibles y la generación de ingresos, según proceda.

Las políticas y programas nacionales sobre el VIH y el sida y el mundo del trabajo deberían:

- a) ser puestos en práctica, en consulta con las organizaciones de empleadores y de trabajadores más representativas y con otras partes interesadas, incluidas las estructuras pertinentes en materia de salud en el trabajo, a través de uno o más de los siguientes medios:
  - i) la legislación nacional;
  - ii) los convenios colectivos;
  - iii) las políticas y programas de acción nacionales y del lugar de trabajo, y
  - iv) las estrategias sectoriales, prestando una atención particular a los sectores en los que las personas amparadas por esta Recomendación están más expuestas a riesgos;
- b) incluir a las autoridades judiciales competentes en materia laboral y a la administración laboral en la planificación y puesta en práctica de las políticas y programas, para lo cual deberían recibir formación;
- c) prever en la legislación nacional medidas destinadas a tratar los actos que atenten contra el derecho a la vida privada y la confidencialidad, y contra cualquier otra protección prevista en la Recomendación;
- d) garantizar la colaboración y la coordinación entre las autoridades públicas y los servicios públicos y privados pertinentes, incluidos los programas de prestaciones y de seguros o de otro tipo;
- e) fomentar y apoyar a todas las empresas, con la colaboración de los trabajadores, para poner en práctica las políticas y los programas nacionales, incluso a través de sus cadenas de suministro y redes de distribución, con la participación de las organizaciones de empleadores y de trabajadores y velar por su cumplimiento por parte de las empresas que operan en las zonas francas industriales;
- f) fomentar el diálogo social, con inclusión de la celebración de consultas y de negociaciones acordes con el Convenio sobre la consulta tripartita (normas internacionales del trabajo), 1976, y otras formas de cooperación entre las autoridades gubernamentales, los empleadores públicos y privados y los trabajadores y sus representantes, teniendo en cuenta las posturas adoptadas por el personal de los servicios de salud en el trabajo, los especialistas en el VIH y el sida y otras partes interesadas, incluidas las organizaciones que representan a personas que viven con el VIH, las organizaciones internacionales, las organizaciones de la sociedad civil pertinentes y los mecanismos de coordinación de los países;
- g) ser formulados, puestos en práctica, revisados y actualizados periódicamente, teniendo en cuenta los acontecimientos científicos y sociales más recientes y la necesidad de integrar las consideraciones de género y culturales;
- h) estar coordinados, entre otros, con las políticas y programas de trabajo, seguridad social y salud, y garantizar que los Miembros asignen medios razonables para ponerlos en práctica, teniendo debidamente en cuenta las circunstancias nacionales, así como la capacidad de los empleadores y los trabajadores.



### *Diálogo social*

La puesta en práctica de las políticas y programas relativos al VIH y el sida debería basarse en la cooperación y la confianza mutua entre los empleadores, los trabajadores, sus representantes y los gobiernos, con la participación activa, en su lugar de trabajo, de las personas que viven con el VIH.

Las organizaciones de empleadores y de trabajadores deberían promover la sensibilización respecto del VIH y el sida, en particular la prevención y la no discriminación, facilitando educación e información a sus miembros. Esas actividades deberían tener en cuenta las consideraciones de género y culturales.

### *Formación, información, educación y consulta*

La formación, las instrucciones de seguridad y todas las orientaciones necesarias en el lugar de trabajo relativas al VIH y el sida deberían impartirse de manera clara y accesible a todos los trabajadores y, en particular, a los trabajadores migrantes, a los trabajadores recién contratados o con poca experiencia, a los trabajadores jóvenes y a las personas que reciben formación, incluidos los pasantes y aprendices. La formación, las instrucciones y las orientaciones deberían integrar las consideraciones de género y culturales y adaptarse a las características de la fuerza de trabajo, y tener en cuenta los factores de riesgo a que está expuesta.

Así mismo, debería proporcionarse información científica y socioeconómica actualizada y, cuando proceda, información y formación sobre el VIH y el sida a los empleadores, el personal de supervisión y los representantes de los trabajadores, a fin de ayudarlos a adoptar las medidas apropiadas en el lugar de trabajo.

De otro lado, los trabajadores, incluidos los pasantes y los voluntarios, deberían recibir información con fines de sensibilización y formación adecuada sobre los procedimientos de protección contra la infección por el VIH en caso de accidentes y de prestación de primeros auxilios en el lugar de trabajo. Los trabajadores cuyas ocupaciones impliquen riesgos de exposición a sangre humana, productos sanguíneos y otros fluidos corporales deberían recibir formación adicional en materia de prevención de la exposición, procedimientos de registro de los casos de exposición y profilaxis posterior a la exposición.

De otro lado, los trabajadores y sus representantes deberían tener derecho a ser informados y consultados acerca de las medidas adoptadas para poner en práctica las políticas y programas relativos al VIH y el sida aplicables al lugar de trabajo.

Los representantes de los trabajadores y de los empleadores deberían participar en las inspecciones que se realicen en el lugar de trabajo de conformidad con la práctica nacional.

Legislación básica aplicable:

- Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de riesgos laborales
- Real Decreto 39/1997

Para saber más:

- ✓ [www.insht.es](http://www.insht.es)
- ✓ Recomendación sobre el VIH y el sida y el mundo del trabajo, 2010 (núm.200)

## ***Preguntas con respuestas***

---

### **EN MI EMPRESA HAY ESCALERAS QUE ME CUESTA MUCHO SUBIR ¿HAY ALGÚN SITIO DÓNDE ME DIGA EL TAMAÑO QUE TIENEN QUE TENER LOS ESCALONES?**

Si, el RD 486/1997, de 14 de abril, por el que se establecen las Disposiciones Mínimas de Seguridad y Salud en los Lugares de Trabajo, establece en su Anexo I-A, que Las escaleras tendrán una anchura mínima de 1 metro, excepto en las de servicio, que será de 55 centímetros. Por otro lado, los peldaños de una escalera tendrán las mismas dimensiones: los escalones de las escaleras que no sean de servicio tendrán una huella comprendida entre 23 y 36 centímetros, y una



contrahuella entre 13 y 20 centímetros. Los escalones de las escaleras de servicio tendrán una huella mínima de 15 centímetros y una contrahuella máxima de 25 centímetros, siendo la altura máxima entre los descansos de las escaleras será de 3,7 metros. La profundidad de los descansos intermedios, medida en dirección a la escalera, no será menor que la mitad de la anchura de ésta, ni de 1 metro. El espacio libre vertical desde los peldaños no será inferior a 2,2 metros. Estando prohibidas las escaleras de caracol excepto si son de servicio.

## **Normativa**

---

**ORDEN de 18 de febrero de 2011**, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a los Colegios Profesionales y Consejos Andaluces de Colegios Profesionales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el desarrollo de actividades de promoción de la prevención de los riesgos laborales y su convocatoria anual.(B.O.J.A. nº 77 de 19 de abril de 2011)

### ***Cláusula de Exención de Responsabilidad***

***La información que se ofrece tiene carácter meramente informativo. La Consejería de Empleo no se hace responsable de un posible error u omisión en la información ofrecida en este boletín, considerándose como disposiciones normativas solo aquellas publicadas en diario oficial y actos administrativos o resoluciones aquellos dictados conforme al procedimiento administrativo.***

### **Aviso Legal**

***En cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, los suscriptores a este boletín, en cualquier momento pueden ejercitar su derecho de acceso, rectificación.***

***Para darse de baja pulse aquí***